

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18875 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 268/2010 referente al concursado Comercial Graficas Nos, S.A. con C.I.F. A-36.782.704, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo 1520, Folio 31, Hoja PO-12867, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil once ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha once de abril de dos mil once, por no haberse solicitado liquidación por la concursada.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de Julio de 2011 a las 12.00 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se declara disuelta la entidad Comercial Gráficas Nos, S.A.

Vigo, 20 de mayo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110045087-1